MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 95 - 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 14 de junio de 2022

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 94-2022-MVMT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Primera Disposición complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza, directivo, conforme a las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, siempre que su designación en el cargo se haya realizado por libre disposición del titular de la Institución y tenga como finalidad ocupar una plaza orgánica del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°94-2022-MVMT, de fecha 14 de junio de 2022, se concluyó la Encargatura de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, otorgada al señor Víctor Raúl Aguirre García;

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
GERENCIA MUNICIPAL
V°B°

Que, de conformidad con el Artículo 6° y numeral 17 del Artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Alcalde como máxima autoridad administrativa le compete, entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a **VÍCTOR RAÚL AGUIRRE GARCÍA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SERENAZGO**, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, designación que se efectúa bajo el Régimen de la Contratación Administrativa de Servicios –CAS Directivo establecida por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria mediante Ley N° 29849.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se inserte la presente Resolución en el Legajo Personal de Víctor Raúl Aguirre García.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución; y a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE